

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE DE GESTION
ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD GUAYACAN -ASOCIACION GUAYACAN-
01 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Comentarios	3
Seguimiento a Auditorías Anteriores	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	7
8. COMISION DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Nombramiento	10
Información Complementaria del Área Financiera	11
Formulario Estadístico	14
Forma SR1	15



Guatemala, 17 de diciembre de 2010

Señor
Augusto Jacobo Estrada Lopez
Presidente y Representante Legal
Asociacion para la Promocion y el Desarrollo de la Comunidad Guayacan

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

Hemos efectuado auditoría gubernamental, evaluando aspectos financieros, de cumplimiento, operacionales y de gestión en la Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comunidad Guayacán, de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0114-2009 de fecha 13 de julio de 2010 con cuentadancia A5-797, ubicada en el Departamento de Petén.

El exámen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2010 y como resultado del trabajo se concluye que la Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comunidad Guayacán, deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe de auditoría, para un mejor control de las operaciones a efecto de cumplir en forma eficiente y oportuna los objetivos de su gestión.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Atraso en la elaboración de conciliaciones bancarias

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión





de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Su naturaleza jurídica y el fundamento legal de creación, se encuentra normado en la Escritura Pública número 50 autorizada por el Notario Sergio Alejandro Rivera Bosch de fecha veinte de abril de 2005 (20-04-2005) en la que consta la constitución de dicha Asociación, e inscrita en el Registro de Persona Jurídicas bajo la partida No. 16313, folio 16313, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas.

Se rige por lo que establece el artículo 34 de la Constitución Política de la República de Guatemala que reconoce el derecho de asociación, así como por lo que establece el artículo 15 numeral 4 del Decreto Ley 106 Código Civil; es una entidad de naturaleza civil, no lucrativa, apolítica, de carácter social y con personalidad jurídica. Además se rige por sus estatutos, así como el propósito de financiar programas de desarrollo económico y social que realizan las organizaciones no lucrativas del sector privado y las que reciben o administran fondos públicos, sujetas a las disposiciones del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia No. A5-797

Función

Sus fines y objetivos son ayudar a la comunidad en Infraestructura, comunicaciones, lo relativo a la salud y educación así como promover asistencia humanitaria y de beneficencia, créditos, todo lo referente al área agrícola y pecuaria, así como forestal, hidrobiología, desarrollo rural comunitaria, organización rural comunitaria y capacitación y asesoría general de beneficio para la población, procurando obtener una mejor relación humana entre sus asociaciados, codayugar con la comunidad en sus propósitos de alcanzar la calidad de los servicios básicos que se le pueden brindar a efecto de obtener calidad de vida humana.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

La auditoría se realizó de acuerdo con:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1,2,3, y 4.

Acuerdos Internos números 09-03 y A57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contiene las Normas de Auditoría Gubernamental.

Ley de Organizaciones No Gubernamentales, para el desarrollo, Decreto Legislativo No. 02-2003.

Nombramiento de Auditoría número DAEE-0114-2010 de fecha 13 de julio de 2010, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, en el área de control interno, con el objeto de emitir opinión razonable al 30 de junio de 2010, bajo los preceptos de eficiencia y eficacia de los programas de la entidad, contribuyendo con recomendaciones para mejorar la administración.

Específicos

Verificar que todos los recursos financieros administrados, obtenidos de las distintas fuentes de financiamiento, sean aplicados de forma adecuada y registrados oportunamente.



Verificar la proyección social que efectúa la entidad, especialmente en la ejecución de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y determinar si son congruentes con las funciones y los objetivos planificados.

Evaluar el sistema de control interno, para establecer si los procedimientos adoptados por la entidad en todas las actividades financieras y administrativas son confiables y proporcionen seguridad razonable para lograr sus objetivos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El exámen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, por el período comprendido de 01 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría; se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su razonabilidad.

La auditoría se practicó sobre una muestra del 70% de los registros operacionales y contables del período comprendido del 01 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2010 en los cuales se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión institucional, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, para proponer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se examinaron las cuentas del Balance General como: Caja y Bancos, para el efecto se analizaron las operaciones contables registradas en los formularios de caja fiscal, forma 200-A-3, en los cuales se describe la naturaleza de los ingresos y egresos ocurridos durante el período auditado.

El corte de caja se realizó al 30 de junio de 2010 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los ingresos se realizan de acuerdo con los documentos



contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa y se registren en la caja fiscal en forma cronológica de fechas y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva.

A la fecha del corte no se estableció saldo en las cuentas bancarias respectivas.

Se verificó que la Asociación, administró sus recursos en varias cuentas monetarias aperturadas para cada uno de los proyectos, en el Banco de Desarrollo Rural-BANRURAL-, comprobando que al 30 de junio de 2010 no presenta saldo en ninguna de las cuentas bancarias.

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias de la entidad, determinándose la razonabilidad de la misma.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

No existen recomendaciones de auditorías anteriores, en virtud que la auditoría anterior no efectuó ninguna recomendación al respecto.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Atraso en la elaboración de conciliaciones bancarias

Condición

Se comprobó que al efectuar auditoría al área de bancos y la verificación a las conciliaciones bancarias y libro de bancos se comprobó que, en el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2008, la Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comunidad el Guayacán, no elaboró las conciliaciones bancarias.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de acuerdo interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el acuerdo interno No. A57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, del Contralor General de Cuentas, en el numeral 5.7 Conciliación de Saldos, establece que el Ministerio de Finanzas Publicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos.

Causa

Inobservancia del Tesorero, en la normas de control interno, que permitan establecer un mejor control contable en las conciliaciones de bancos.

Efecto

No se cuenta con información contable confiable al cotejar los saldos en las cuentas bancarias.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones al Tesorero a efecto que las conciliaciones bancarias sean elaboradas en forma oportuna y precisa con toda la información requerida.

Comentario de los Responsables

"Con relación a la elaboración tardía, de las conciliaciones bancarias del año 2008



hacemos de su conocimiento, que por ausencia del contador de la asociación y desconocimiento de los procesos gubernamentales que se debieran aplicar, se nos fue imposible cumplir con la implementación de los controles internos respectivos".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los argumentos planteados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 11, para el Presidente-Representante Legal y Tesorero por la cantidad de CINCO MIL QUETZALES cada uno (Q.5,000.00) para un total de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00)



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	AUGUSTO JACOBO ESTRADA LOPEZ	PRESIDENTE	30/07/2008	31/12/2010
2	LUIS FERNANDO CHILIN MAZARIEGOS	TESORERO	30/07/2008	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL

Coordinador de Comisión

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ TREJO

Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0114-2010

Guatemala, 13 de julio de 2010

Auditor Gubernamental:
LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD GUAYACAN -ASOCIACION GUAYACAN-, CON LA CUENTA No. A5-797, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE PETEN, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Signature]
Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt

LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EL GUAYACAN

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO AUDITADO: Del 01 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2010

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIONES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior			0.00
Del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2008	1,964,263.07	1,964,263.07	0.00
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2009	7,018,316.52	7,018,316.52	
Del 1 de enero al 30 de junio de 2010	16,928,762.70	16,928,762.70	
TOTALES	25,911,342.29	25,911,342.29	

Fuente: Cajas Fiscales

Comentario:

El presente cuadro demuestra el movimiento de ingresos y egresos, el cual se realizó de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales durante el período auditado, integrando en forma anual el monto percibido del Consejo Desarrollo Departamental de Petén.



ANEXO 2

**ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA
COMUNIDAD EL GUAYACAN**

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PERIODO AUDITADO: Del 01 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2010
(Expresado en Quetzales)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PORCENTAJE
CODEDE DE PETEN	25,911,342.29	100%
Total:	25,911,342.29	100%

Fuente: Caja Fiscal y convenios suscritos con el CODEDE de PETEN

Comentario:

El presente cuadro muestra la fuente de financiamiento de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comunidad el Guayacán el cual el 100% proviene del CODEDE de Petén.



ANEXO 3

ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EL GUAYACAN

DEPURACION DE FORMAS OFICIALES

PERIODO AUDITADO: Del 1 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2010

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	17740	05/09/08	306751	306800	50	306751	306800	50	0	0	0
200-A3	17740	05/09/08	590751	590800	50	A	N	U	LA	DO	S
63-A2	22694	06/01/2010	480551	480600	50	480551	480600	50	0	0	0
63-A2	22729	16/04/2010	695001	695100	100	695001	695044	44	695045	695100	56
200-A3	22729	26/04/2010	741251	741350	100	741251	741262	12	741263	741350	87
200-A3	22578	16/12/2008	584751	584800	50	584751	584800	50	0	0	0

Fuente: Reporte sin número, de fecha 15 de febrero de 2010, de la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario:

Todas las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente rendidas al 31 de diciembre de 2009, y las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas por el Tesorero Contador la Asociación.



Formulario Estadístico

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Área Estadística No.

1 ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA: Asociación para la Promoción y Desarrollo de Comunidad el Guayacan

1.1 ORGANISMO AL QUE PERTENECE:

1.2 NÚMERO DE CUENTADANCIA: A5-787

2 CODIGO (Exclusivo estadística):

3 NOMBRAMIENTO No.(s): DAEE-114-2010

4 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

5 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 13 de julio de 2010

6 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES): LIC LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA

7 PERIODO AUDITADO: DEL 1 9 2008 AL 30 6 2010 22

8 FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S): 30-sep-08

AUDITORÍA

9 TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	16 TIPO DE OBRA 4/	No.Obras	Monto
10 MONTO AUDITADO	Ingresos	Q	25.911.342,29	
	Egresos	Q	25.911.342,29	
	TOTAL	Q	51.822.684,58	
11 OBJECIONES DESVANECIDAS	En efectivo			
	En documentos			
	Otros.	Q	-	
12 DENUNCIAS 1/	Tipo de infracción			
	Fundamento legal			
	Motivo			
	Lugar			
13 FORMULACIÓN DE CARGOS 2/	Tipo de infracción	Q	-	
	Fundamento legal			
14 SANCIONES 3/	Tipo de infracción	1	Q	2.000,00
	Fundamento Legal			
15 Presupuesto Asignado	Modificaciones (+) ó (-)			
	Vigente	Q	-	
	Ejecutado			
	Por devengar			
Importante				
		1/2/3/ si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - 4/ Si es más de una obra, agregar anexo		

18 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

(Firma)

LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL
COLEGIADO ACTIVO No. 6764
COLEGIO DE PROFESIONALES C.O.F.E.E.
AUDITOR GUBERNAMENTAL

(Firma)

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ TREJO
COLEGIADO ACTIVO
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES GUBERNAMENTAL
SUPERVISOR DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL





Forma SR1



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comunidad el Guayacán	Dirección de la Entidad auditada	Poptún, Peten
No. de Cuantadancia	A5-787	Teléfonos de la Entidad auditada	
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión	Período Auditado	Del 01 de septiembre 2008 al 30 de junio de 2010
Nombramiento	DAEE-114-2099	No. Carta a la Gerencia y fecha	
Auditor Gubernamental	Lic. Luis René Diéguez Balcarcel	Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Pendiente	
1	Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire sus instrucciones a efecto que las conciliaciones bancarias sean elaboradas en forma oportuna y precisa con la información requerida.	Luis Fernando Chillin Mazariegos			

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.



Lic. Luis René Diéguez Balcarcel
Auditor Gubernamental
Fecha: 17 de Diciembre de 2010

Augusto Jacobo Estrada Lopez